



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00240-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Christyan Camilo Dupont Murcia como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez